

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2019-2619-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

Asunto: Cumplimiento a Recomendaciones de Auditoría DNAI-AI-0251-2019

Señor Ingeniero  
 Freddy Hermosa Acosta  
**Director Metropolitano de Catastro**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y tramite respectivo, me permito informarle que con Oficio Circular N° 0000014, suscrito por el Ingeniero Patricio Moscoso, Administrador General, remite un ejemplar del Informe General DNAI-AI-0251-2019, correspondiente al *Examen Especial "Al registro, control, supervisión y validación de los procesos de actualización, modificación y rectificación de la información catastral alfanumérica y gráfica efectuados en la Administración Zonal Tumbaco y dependencias relacionadas"* por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

Para lo cual detallo las siguientes recomendaciones:

Recomendación N° 1	1. Analizará conjuntamente con el Director Metropolitano de Informática, las condiciones y capacidades del sistema SIREC-Q para subir los archivos digitales de la documentación que respaldan las modificaciones, movimientos y actualizaciones del catastro, con la finalidad de crear un archivo digital que facilite el flujo de la información entre los usuarios internos.
Recomendación N° 2	2. Considerará en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Catastro los recursos necesarios que permitan implementar y mantener un archivo digital en el SIREC-Q u otro medio de almacenamiento sistematizado, a fin de respaldar las modificaciones, movimientos y actualizaciones del catastro.
Recomendación N° 3	3. Coordinará con la Administradora de la Zona Tumbaco y Jefe de la Unidad de Catastro, para realizar un levantamiento de toda la documentación que respalde las modificaciones, movimientos y actualizaciones al catastro, a fin de remitir los expedientes con antigüedad mayor a un año al archivo central de la Administración Tumbaco.

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2019-2619-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

Recomendación N° 4	4. Gestionará con la Directora Administrativa y Financiera de la Administración Zonal Tumbaco, se asigne un lugar adecuado y seguro para el archivo con antigüedad menor a un año de la Unidad de Catastro, lo que permitirá contar con un espacio idóneo para el manejo de estos archivos.
Recomendación N° 5	5. Establecerá conjuntamente con la Directora Metropolitana de Recursos Humanos mecanismos de control para que previo a la salida de un servidor de la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Tumbaco, se realice la entrega de archivos que estén bajo su custodia, mediante actas de entrega recepción.
Recomendación N° 6	6. Actualizará la Resolución Administrativa 0000004-2013 de 19 de diciembre de 2013 y el Memorando Circular 23-DIR de 3 de diciembre de 2012, con la finalidad que el trámite de modificación al catastro se encuentre acorde a los procesos reales que se lleven a cabo en las Administraciones Zonales.
Recomendación N° 7	7. Implementará en las áreas de catastro donde se realicen modificaciones alfanuméricas y gráficas de la información un Supervisor que valide las actividades del ejecutor catastral, de acuerdo a la importancia o tipología del trámite, con la finalidad que exista separación de funciones y que sean funcionarios independientes de procesar y validar la información.
Recomendación N° 8	8. Dispondrá y controlará a los técnicos de la Administración Zonal Tumbaco, verifique que las modificaciones de la información alfanumérica y gráfica se realicen observando el cumplimiento de requisitos y análisis de la documentación técnica legal, a fin de que la información brindada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a los usuarios internos y externos sea correcta.
Recomendación N° 9	9. Dispondrá y controlará que la Coordinadora de Planificación en Catastro, Control Interno y Normativa, verifique la información alfanumérica y gráfica de los predios 5194543,5194542,5329174,583394,5553972,5196876,3501753,5559567 y 5195307 compruebe su existencia y propiedad, a fin de contar con datos correctos en el catastro; de existir novedades, se adoptarán las acciones correspondientes y la revisión se ampliará a todo el catastro.
Recomendación N° 10	10. Dispondrá a los Jefes de la Unidad de Catastro de las Administraciones Zonales, mantener un criterio técnico unificado, en la actualización de datos alfanumérico de los predios en propiedad horizontal en cuanto a tipo de estructura, acabados, recubrimientos de las unidades constructivas para la correcta categorización en tipos de acabados.

**Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2019-2619-O**

**Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019**

Con este antecedente, informo que para las recomendaciones del punto 3 y 8, se ha realizado las gestiones pertinentes y solicito de la manera más comedida cumplir con las recomendaciones que están dirigidas directamente a la Dirección de Catastros.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

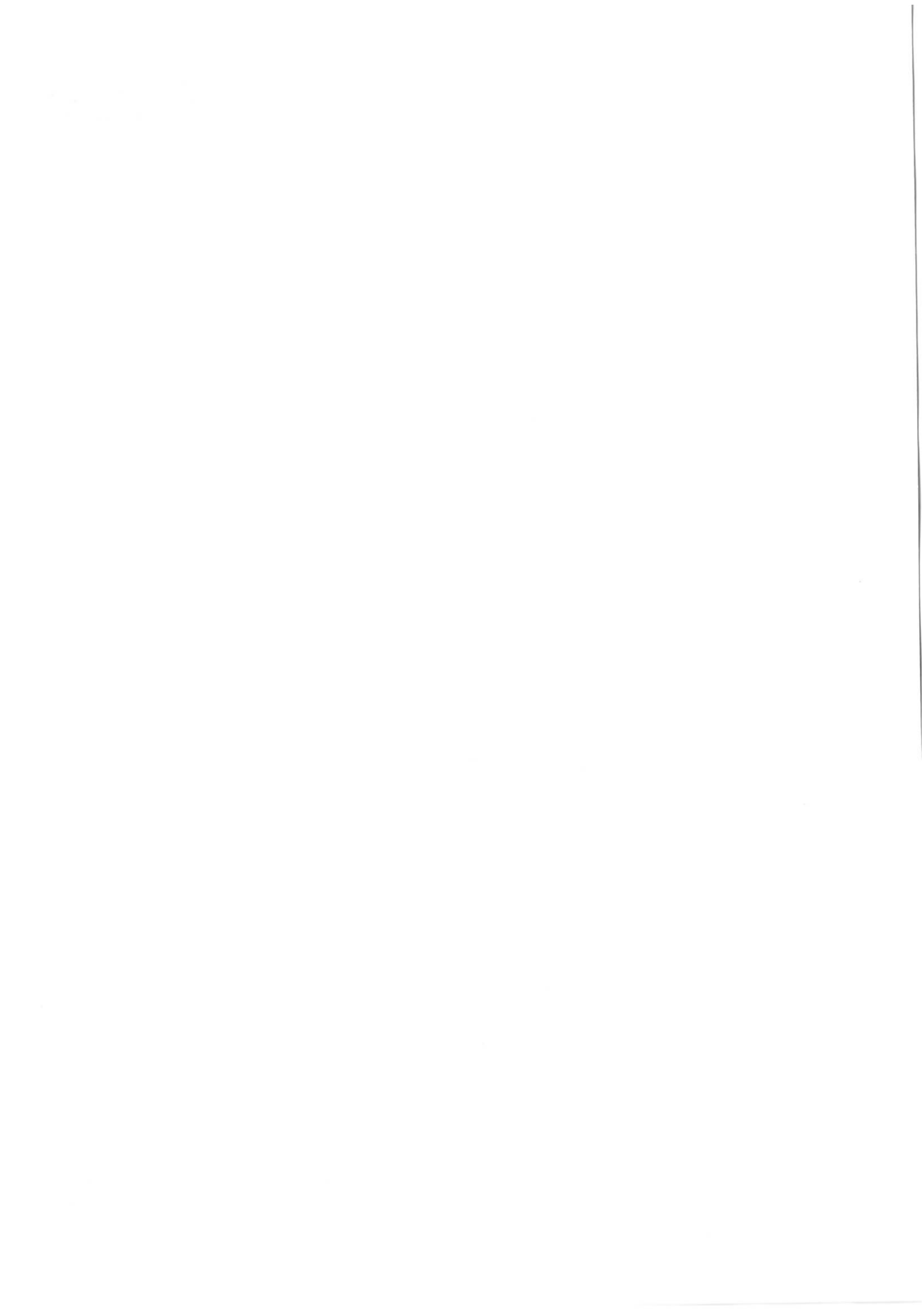
*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Laura Elizabeth Coello Fernandez  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO**

Anexos:

- AMZT-DAF-2019-01235.PDF
- AMZT-DAF-2019-01236.PDF
- AMZT-SG-2019-72.pdf
- GADDMQ-DMC-AZT-2019-0005-O.PDF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Rodrigo de Jesus Jurado Espinosa	erje	AZT-DAF	2019-11-07	
Revisado por: Laura Elizabeth Coello Fernandez	lecf	AZT	2019-11-07	
Aprobado por: Laura Elizabeth Coello Fernandez	lecf	AZT	2019-11-07	



Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2019-00924-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2019

**Asunto:** Consulta Normativa y Aplicación

Señor Ingeniero  
Tomás Braulio Neacato Linzano  
**Director Metropolitano de Catastro**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-DMC-CPCCN-2019-0108-M en donde solicita indicar "*Si el sistema catastral SIREC-Q tiene la capacidad de almacenamiento y soporte de manera óptima, los archivos de respaldo de la documentación de cada uno de los ejecutores de la DMC*", adjunto el informe técnico respectivo que con relación a la capacidad de almacenamiento menciona:

- **El Sistema Catastral tiene garantizada la capacidad de almacenamiento para su funcionamiento bajo el esquema actual.**

En cuanto al punto de "los archivos de respaldo de la información de cada uno de los ejecutores de la DMC", le solicito se nos indique cuál es esta información de los ejecutores de la DMC que debe respaldarse, porque si esta información no se almacena en SIREC-Q debemos verificar en dónde se está almacenando para poder emitir el criterio correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Enrique Poma Cargua  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA**

Referencias:  
- GADDMQ-DMC-2019-11829-O

**Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2019-00924-O**

**Quito, D.M., 26 de noviembre de 2019**

Anexos:

- GADDMQ-DMC-CPCCN-2019-0108-M.pdf
- Resolución Administrativa N° 0000004-2013
- Informe de la utilización de recursos del SIREC-Q

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Fabian Auz Narvaez	fa	DMI-INF	2019-11-26	
Aprobado por: Carlos Enrique Poma Cargua	CEPC	DMI	2019-11-26	

<b>Dirección Metropolitana de INFORMATICA</b>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b> N° DMI-PROD-INF-2019-083
	Consulta Normativa y Aplicación	

### 1. INTRODUCCIÓN

El Aplicativo SIREC-Q es utilizado por los funcionarios de Avalúos y Catastros para realizar la administración de la información Catastral de los predios del Distrito Metropolitano de Quito

### 2. ANTECEDENTES

En año 2012 en el marco del contrato de consultoría para el desarrollo, construcción e implementación del sistema metropolitano de Información (SIM-Q) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la empresa IDOM-IVER desarrolla el componente de Cartográfico del sistema SIREC-Q

Con oficio GADDMQ-DMC-2019-11829-O de 21 de noviembre del 2019 el Ing. Tomás Braulio Neacato Linzano, Director Metropolitano de Catastro solicita se indique: *"Si el sistema catastral SIREC-Q tiene la capacidad de almacenamiento y soporte de manera óptima, los archivos de respaldo de la documentación de cada uno de los ejecutores de la DMC"*

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

el sistema SIREC-Q se encuentra compuesto de 10 servidores con las siguientes características:

Equipo	Funcionalidad	Procesador (vCPU)	Tarjetas de Red	Memoria RAM (GB)	Storage (GB)
Servidor 1/2	Cluster Oracle Server 12C	36	1	52	8.000
Servidor 3	Reporting Service MDMQ_WKA_CATASTRO	6	1	8	100
Servidor 4	ServiciosMDMQ_EWL_CATASTRO y/o MDMQ_EWS_CATASTRO	12	1	16	200
Servidor 5	ServiciosMDMQ_EWL_CATASTRO y/o MDMQ_EWS_CATASTRO	12	1	16	200
Servidor 6	Servidor Aplicación Web MDMQ_WEB_CATASTRO y/o MDMQ_WKA_CATASTRO	16	1	16	200
Servidor 7	ArcGIS 10.1	16	1	52	400
Servidor 8	Servidor de Cache	8	1	8	200
Servidor 9	Base de Datos (GeoDataBase)	32	1	70	2.000
Servidor 10	Servidor de Operaciones	4	1	8	100
<b>Total</b>		<b>142</b>		<b>246</b>	<b>11.300</b>

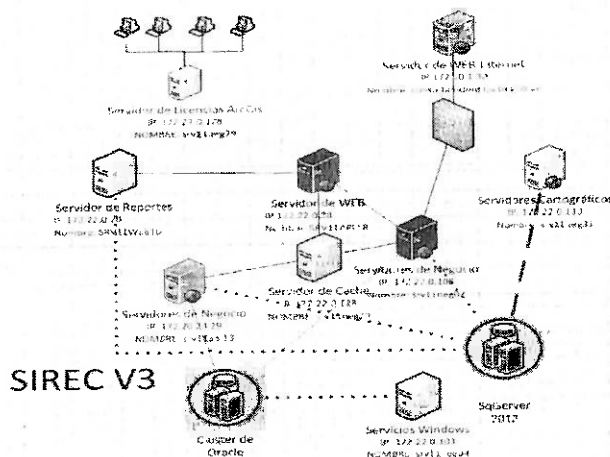
El total de los recursos asignados son

Procesador            142 vCPU de 2.30GHz  
 Memoria                246 GB  
 Almacenamiento    11.300 GB

Elaborado por Edison Mena	Autorizado por: Edison Mena	Fecha: 2019/11/26	Página 1 de 2

<b>Dirección Metropolitana de INFORMATICA</b> <small>gestión de la información</small>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	Consulta Normativa y Aplicación	Nº DMI-PROD-INF-2019-083

el esquema de operación de la solución es:



Las bases de datos se respaldan bajo un esquema de respaldos Full una vez a la semana e incremental todos los días en horario de la noche.

Los servidores virtuales se respaldan Full cada semestre e incremental cada mes.

Los servidores de aplicación no requieren un incremento del almacenamiento ya asignado, pero en caso de ser necesario se puede realizar un incremento de hasta el 10% de su capacidad actual.

Se encuentra garantizado el almacenamiento asignado a las Bases de Datos tanto actual como futuro.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Sistema Catastral tiene garantizada la capacidad de almacenamiento para su funcionamiento bajo el esquema actual.
- Si se realiza un cambio en el esquema de funcionamiento del SIREC-Q se debe realizar un análisis para determinar las nuevas necesidades de procesamiento, memoria y almacenamiento.

Elaborado por:

Edison Mena, Ing  
**Servidor Municipal 12**  
 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EN PRODUCCIÓN

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de 2
Edison Mena	Fabian Auz	2019/11/26	



**Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2020-00089-O**

**Quito, D.M., 20 de enero de 2020**

**Asunto:** Solicitud de Requerimiento Funcional, Recomendación de Auditoria DNAI-AI-0251-2019.

Señor Ingeniero  
Tomás Braulio Neacato Linzano  
**Director Metropolitano de Catastro**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADDMQ-DMC-2020-00067-O

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DMC-2020-00067-O, del 15 de enero del 2020, en el cual solicita a esta Dirección, se analice la factibilidad de que el sistema SIREC\_Q, pueda soportar la subida de archivos digitales de documentación que respalden las modificaciones, movimientos y actualizaciones del catastro; Al respecto me permito señalar con base a la Metodología de Desarrollo de Software implantada en la Dirección Metropolitana de Informática, que como documento habilitante exige el Requerimiento Funcional de software, indicando a nivel de detalle la necesidad y funcionalidad a implementar, a fin de poder realizar el análisis y/o factibilidad técnica y dimensionar los recursos necesarios.

Con el antecedente expuesto, le solicito de manera atenta se digno remitir a esta Dirección el requerimiento de Software (Anexo 0-DMI-QA-Requerimiento\_de\_Software v2), que se encuentra disponible en la Intranet Institucional, en la siguiente url: <http://intranet/AdmGeneral/Informatica/Metodologia/procedimientosEstandares/Formatos/Forms/AllItems.aspx>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2020-00089-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Enrique Poma Cargua  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA**

Referencias:

- GADDMQ-DMC-2020-00067-O

Copia:

Señora Magíster  
Elina Elizabeth Laydra Moya  
**Servidor Municipal 9**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Elina Elizabeth Laydra Moya	eelm	DMI-PRY	2020-01-20	
Aprobado por: Carlos Enrique Poma Cargua	CEPC	DMI	2020-01-20	